

La Dirección de **EUROCONTROL**, consciente de la conveniencia de definir y poner por escrito su política en materia de calidad y sus objetivos en este campo, dispuso que se implantara en la Entidad un Programa General de Calidad en el que se expresara el compromiso de asegurar el cumplimiento y la conformidad de los servicios prestados con los requisitos contenidos en las especificaciones de sus Clientes así como con los Reglamentarios, los Legales, los de las Partes Interesadas, y los Riesgos Inherentes al Negocio que se especifiquen en cada caso, utilizando como guía lo establecido en la Norma UNE-EN ISO 9001 certificado por un organismo competente así como el propio programa interno de el que este Manual es documento raíz.

De acuerdo a las exigencias de la normativa en los que se basa este Manual, la Política de Calidad de la Entidad se puede agrupar en los siguientes puntos:

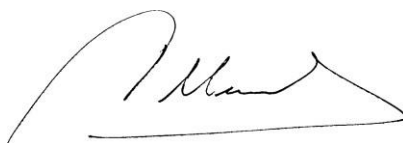
- Satisfacer los requisitos de los clientes de forma que la Entidad genere su confianza y fidelidad.
- Supervisar la calidad de los servicios prestados de forma que, además de asegurar el cumplimiento las disposiciones legales y reglamentarias, se satisfagan las expectativas de los clientes y se efectúe una mejora continua del Sistema de la Calidad.
- Mantener al personal perfectamente capacitado para la realización de sus funciones satisfactoriamente, de forma que se potencie la capacidad de la Empresa y no se generen costes innecesarios.
- Implantar un Sistema de Calidad basado en la prevención de los errores antes de producirse, que detecte los producidos y los corrija evitando su repetición.
- La Dirección establece, revisa, mantiene, promulga y se asegura que la Política de Calidad es adecuada a los propósitos y contexto de la Organización y apoya su Dirección Estratégica, es comunicada y entendida dentro de ésta y proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos de la Calidad.

El Director de Gestión es responsable de verificar el cumplimiento del Sistema de la Calidad y, mediante este mismo Documento, se le otorga autoridad para intervenir en cualquier actividad e incluso detenerla, si no se está desarrollando de conformidad a los requisitos que le aplican.

Este espíritu en la forma de proceder se debe aplicar a todas las actividades de la empresa (inspecciones, auditorías, estudios, planificaciones controladas, ensayos, vigilancias de obra, asesorías, cursos, diseño de métodos, etc.)

Toda persona, ligada profesionalmente a **EUROCONTROL**, que desarrolle cualquier actividad en la que sea preciso satisfacer los requisitos del Sistema de la Calidad, está obligada a cumplirlos siguiendo las instrucciones contenidas en este Manual y en los Procedimientos e Instrucciones que lo complementan.

En Madrid, a 15 de Noviembre de 2020



Fdo. Francisco Menéndez García
Director General